



DECRETO ALCALDICIO N° 2865

AUTORIZA CAMPEONATO DE MINITEJO AL CLUB DEPORTIVO JUVENIL DE REQUINOA.

REQUINOA, 17 de noviembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por el Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para realizar **CAMPEONATO DE MINITEJO**, desde el 08 de noviembre al 24 de abril de 2015, en diferentes sectores deportivos de la comuna.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para que realice **CAMPEONATO DE MINITEJO**, desde el 08 de noviembre al 24 de abril 2015, en diferentes sectores deportivos de la comuna.

HORARIOS: desde las 20:00 hrs. hasta las 02:00 hrs. Se adjunta Nómina de participantes.

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo